

Nº y año del exped.

595_20-AGPD

Referencia

23/06/20

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 23 DE JUNIO DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA PUESTA EN MARCHA POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA ACUICULTURA CONTINENTAL EN ANDALUCÍA.

La acuicultura continental en Andalucía constituye una actividad importante para una serie de localidades, al desarrollarse fundamentalmente en el medio rural, donde brinda oportunidades de empleo y generación de riqueza a los habitantes de los pequeños municipios donde se inserta y contribuye así al desarrollo socioeconómico de la zona, además de mejorar la calidad de vida de las personas con la producción de proteínas de pescado, altamente demandadas por los ciudadanos

En la actualidad son un total de 11 las piscifactorías que en Andalucía se dedican a la producción de especies como la trucha arco iris, esturiones, anguilas, cangrejos de río y tilapias, generando en torno a 150 empleos directos. De ellas, 5 están en la provincia de Granada, 2 en Córdoba, 2 en Cádiz, 1 en Jaén y 1 en Sevilla.

La Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres establece en su artículo 63.1, dedicado a las instalaciones de acuicultura continental que la competencia de las autorizaciones para la puesta en funcionamiento de piscifactorías o instalaciones de acuicultura será otorgada por la Consejería competente en materia de medio ambiente, sin perjuicio de la concesión que deba obtenerse de la Administración hidráulica. Dicho artículo, en su apartado 3, regula el fomento de esta actividad a través de la construcción de piscifactorías, estaciones de captura, frezaderos artificiales, canales de alevinaje, laboratorios ictiogénicos y demás instalaciones que sirvan preferentemente para conservar la riqueza piscícola autóctona de las aguas continentales de Andalucía.

En este contexto normativo actualmente contamos con un Plan Estratégico para la Acuicultura Continental en Andalucía para el periodo 2014-2020 con el objetivo de fortalecer y ampliar esta actividad, encaminando las acciones a la consecución de tres grandes objetivos generales:

1. El fomento de una acuicultura sostenible ambientalmente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y adaptativa, y basada en el conocimiento.

2. La diversificación de la acuicultura hacia líneas de producción e investigación dirigidas a la recuperación y conservación de especies autóctonas de aguas continentales, y que contribuya a la adaptabilidad de las especies y la acuicultura al cambio global.

3. El fortalecimiento del medio rural, contribuyendo al desarrollo socioeconómico de sus habitantes impulsando la innovación, eficiencia y competitividad en acuicultura, el desarrollo local participativo, el asesoramiento, la promoción del empleo y la formación al sector.

No obstante, si bien el presupuesto de la Estrategia era inicialmente de 7,1 millones de euros, de los cuales 2,3 proceden del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020 (FEMP), no llegó ejecutarse ninguna partida con cargo a dicho Fondo Europeo.

En un escenario en el que en el pasado se encontraban separadas las competencias de pesca y de medio ambiente en diferentes Consejerías, el desarrollo de estas actuaciones de fomento de la acuicultura continental encontraba mayores dificultades, circunstancia que ahora deben ser superadas al encontrarse bajo el paraguas del ámbito competencial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a través de las funciones que corresponden sobre esta materia a las Direcciones Generales de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos y de Pesca y Acuicultura.

En este sentido, de acuerdo con el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, corresponde a la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos el seguimiento, protección y conservación de la geodiversidad y biodiversidad y de los hábitats marítimos y terrestres, desarrollando las Estrategias Andaluzas de Gestión Sostenible de la Geodiversidad y Biodiversidad y las actuaciones que promuevan la conectividad ecológica, así como la gestión y regulación de su aprovechamiento sostenible tanto en propiedades públicas como privadas y el régimen de autorizaciones para la manipulación de las especies de fauna, flora y hongos silvestres.

Por su parte corresponde a la Dirección General de Pesca y Acuicultura el fomento y promoción de las actividades pesqueras y acuícolas, y las ayudas a la construcción, modernización, renovación y paralización definitiva de la flota andaluza, a los establecimientos de acuicultura, así como a los relacionados con la comercialización pesquera y la protección de los recursos.

En este escenario de competencias compartidas por órganos directivos diferentes con incidencia sobre una misma materia, en respuesta a las necesidades del sector de la acuicultura continental, la Consejería ha establecido una mayor coordinación y está trabajando en el establecimiento de ayudas específicas para el fomento de esta actividad de forma similar a aquellas que, con carácter anual, se convocan con cargo al FEMP en el ámbito de la acuicultura marina gestionadas por la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

A la vista de lo expuesto, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible entiende necesario iniciar las modificaciones necesarias de la normativa reguladora de las ayudas financiadas con el FEMP y en los sistemas de gestión, seguimiento y control de dichos fondos, así como aquellas de índole presupuestario que sean necesarias, a fin de posibilitar la concesión de ayudas por parte de la Dirección General de Pesca y Acuicultura como órgano directivo gestor de las medidas de fomento y desarrollo de este sector productivo.

En la misma línea se programarán los nuevos fondos destinados al apoyo a la acuicultura para el marco 2021-2027, para su gestión por parte de la citada Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Por todo ello, teniendo en cuenta la importancia que puede tener la adopción de estas medidas para el sector de la acuicultura continental y su futuro desarrollo como actividad generadora de empleo en el entorno rural, se considera oportuno y conveniente que sean conocidas por el Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 2020,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la puesta en marcha por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de medidas para el fomento de la acuicultura continental en Andalucía.

Granada, 23 de junio de 2020

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carmen Crespo Díaz
CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE